



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 401 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 JUL 2019



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de julio del 2019, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso x) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Licencias; asimismo, en su inciso 2) señala que el Consejo Universitario tiene como atribución autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 243, literal d) establece que son deberes de los docentes, Perfeccionar y actualizar sus conocimientos académicos y científicos; así como en su artículo 244, inciso h) señala que son derechos de los docentes de acuerdo a la Ley Universitaria, gozar de licencias a su solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el Reglamento;

Que, con Oficio N° 0335-2019-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 15 de julio del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 326-2019-UNTRM/FICIAM, de fecha 15 de julio del 2019, con la cual, otorga licencia con goce de haberes a la Dra. Cástula Alvarado Chuqui, del 21 al 23 de agosto del 2019, para asista como representante del Programa Voluntariado en el III Encuentro de Comités Ambientales Universitarios: "Integración para la Transformación", evento organizado por la Universidad Agraria la Molina, en la ciudad de Lima;

Que, mediante Oficio N° 407-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 18 de julio del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 326-2019-UNTRM/FICIAM, de fecha 15 de julio del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, antes citada;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 401 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 326-2019-UNTRM/FICIAM, de fecha 15 de julio del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de haberes a la Dra. Cástula Alvarado Chuqui, del 21 al 23 de agosto del 2019, para asista como representante del Programa Voluntariado al III Encuentro de Comités Ambientales Universitarios: "Integración para la Transformación", evento organizado por la Universidad Agraria la Molina, en la ciudad de Lima;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 326-2019-UNTRM/FICIAM, de fecha 15 de julio del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de haberes a la Dra. Cástula Alvarado Chuqui, del 21 al 23 de agosto del 2019, para asista como representante del Programa Voluntariado al III Encuentro de Comités Ambientales Universitarios: "Integración para la Transformación", evento organizado por la Universidad Agraria la Molina, en la ciudad de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/  
CRHM/SG